



**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 210-2026-R-UNAMBA**

Abancay, 23 de marzo del 2026.

**VISTO:**

El expediente administrativo con registro N° 470-SG.; que contiene el Memorando N° 176-2026-R-UNAMBA emitido por el Rectorado con fecha 23 de marzo del 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el Estatuto Universitario en su Art. 31° Atribuciones y Ámbito funcional del Rector, literal e) establece: “Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la Universidad.”; concordante con el numeral 62.5 del Artículo 62 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

Que, de acuerdo con el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, la cual no genera estabilidad laboral en el cargo y puede darse por concluida en cualquier momento por la autoridad competente; por su parte, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 distingue entre servidores de carrera y aquellos que desempeñan cargos políticos o de confianza, precisando que estos últimos no ingresan a la Carrera Administrativa, por lo cual la conclusión de su designación implica el cese de sus funciones y la extinción de su vínculo laboral con la entidad;

Que, con Resolución N° 152-2026-R-UNAMBA de fecha 02 de marzo del 2026, se designa a partir del 23 de marzo del 2026, al CPC. Hebert Alarcon Robles, el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en la plaza Nivel SPA, bajo los alcances del D.L. N° 276;

Que, estando a la Carta S/N de fecha 23 de marzo del 2026, suscrito por el CPC. Hebert Alarcon Robles, quien desiste al cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración, designado mediante Resolución N°152-2026-R-UNAMBA de fecha 02 de marzo del 2026; y que el Despacho Rectoral, mediante Memorando N° 176-2026-R-UNAMBA de fecha 23 de marzo del 2026, ha dispuesto la conclusión de la designación al 23 de marzo del 2026;



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 210-2026-R-UNAMBA**

Abancay, 23 de marzo del 2026.

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, al 23 de marzo del 2026, la designación del CPC. Hebert Alarcon Robles, en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (Nivel remunerativo SPA), por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos proceda con las acciones administrativas que correspondan, de acuerdo a la normativa vigente del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes (Unidad de Contabilidad, Unidad de Recursos Humanos y la Dirección General de Administración) para los fines de ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información y el responsable del Portal de Transparencia realicen la publicación de la presente resolución en el portal institucional ([www.unamba.edu.pe](http://www.unamba.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC  
VRIN  
DIGA  
U.RRHH  
U. Contabilidad  
Escalafón  
Remuneraciones  
Patrimonio  
Legs. Pers.  
Servidor  
OTI/Transparencia  
C.c. Secretaría General  
Archivo  
Jaa.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
*Abg. Lida I. Paniura Rodas*  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS  
DE APURÍMAC

*Dr. Adm. Wilber Jimenez Mendoza*  
RECTOR